



Trujillo, 04 de Mayo de 2023

ACUERDO REGIONAL N° -2023-GRLL-CR

ACUERDAN APROBAR LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE TRABAJO ENCARGADA DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO SITUACIONAL Y AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PROYECTO SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL RIO CHICAMA Y SU QUEBRADA.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 27 de abril del 2023 **VISTO Y DEBATIDA** la propuesta del Consejero Regional por la provincia de Ascope, Dr. Samuel Leiva López, contenida en el **Oficio N° 0006-2023-GRLL-CR-DCRA**; relativo a Aprobar la conformación de una Comisión Especial de Trabajo encargada de realizar el seguimiento del estado situacional y avance de la ejecución de la Obra: Proyecto Solución Integral para el Río Chicama y su Quebrada; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado conforme a su Artículo 191º, establece. – Que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para **contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región**; así como, en el artículo 10º establece las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la constitución; siendo una competencia compartida de acuerdo al artículo 36º de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, otras que se le delegue o asigne conforme a ley;

Que, el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece que los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano colegiado sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 45º de la Ley antes acotada, señala que: (...). Los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el Artículo 16º inc. “c” del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional la Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, establece que los consejeros regionales tienen derecho a integrar Comisiones Especiales, entre otras;





Que, el Artículo 26° del Reglamento Interno antes acotado, **establece que las comisiones especiales son constituidas**, entre otros fines, para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Regional, según acuerde el Pleno del Consejo Regional a propuesta del Consejero Delegado;

Que, asimismo, el art. 51° del Reglamento Interno en comentario, establece que las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los consejeros regionales ejercen su derecho de pedir al Consejo Regional que adopte acuerdos sobre asuntos **importantes para la región y las relaciones con el gobierno**;

Que, a inicios del año 2017, nuestro país fue duramente golpeado por el Fenómeno El Niño Costero, condición climática producida por el calentamiento anómalo del mar debido al debilitamiento de las corrientes de aire frías, que recorren de sur a norte las costas del Pacífico Sur. Este suceso hizo que ingresen con mayor intensidad los vientos cálidos provenientes del Ecuador, lo que originó el calentamiento inusual de la franja costera del mar. A su vez, los altos niveles de humedad generados desencadenaron lluvias intensas y la crecida de los principales ríos de la vertiente del Pacífico, **produciendo desbordes e inundaciones, principalmente en el norte del país**. Esta anomalía climática difirió de un Fenómeno El Niño habitual, dado que éste fue un evento climático local, focalizado en las costas de Perú y Ecuador;

Que, la zona de impacto de El Niño Costero se extendió por más de la mitad de la costa del Perú, abarcando los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, **La Libertad**, Áncash, Lima e Ica, y **ocasionó también movimientos de masas (huaicos, derrumbes y deslizamientos)**;

Que, ante tal suceso se emite la **Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios**, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zonas;

Mediante **Decreto Supremo N° 091-2017-PCM**, se Aprueba el **Plan de la Reconstrucción** de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

El **Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC)** tiene como objetivo fundamental **rehabilitar y reconstruir la infraestructura física dañada y destruida por El Niño Costero a nivel nacional**, contribuyendo además a restituir el bienestar perdido por los grupos sociales más vulnerables, especialmente aquellos que





perdieron sus viviendas y medios de vida, y que tuvieron que desplazarse fuera de sus lugares habituales de residencia como consecuencia de los daños generados por las lluvias, inundaciones y movimientos de masa (desplazamientos de tierra o huaicos);

En atención a ello el PIRCC incluye un conjunto de iniciativas preventivas para la gestión del riesgo de desastres. Entre estas se considera la **descolmatación de los principales ríos y quebradas de las zonas afectadas**, aquellas cuya activación ocasionó mayor daño, así como la construcción de barreras ribereñas y otra infraestructura de protección para las poblaciones ubicadas en zonas aledañas. El PIRCC incluye la preparación de estudios de cuencas y el despliegue de un programa de inversiones que permita el tratamiento integral de las mismas con miras a minimizar los riesgos de futuras inundaciones. De igual modo, el Plan Integral considera la implementación de importantes proyectos de drenaje pluvial en las principales ciudades afectadas por las lluvias en el norte del país;

Que, el **PIRCC**, ha señalado en su numeral **4.3.8. a La Libertad** como Región afectada, lo siguiente: La Reconstrucción con Cambios implicará la inversión de 4,286 millones de soles en la región La Libertad. Este total equivale al 16% del Producto Bruto Interno de la región y permitirá la creación de 28,000 nuevos puestos de trabajo, casi dos veces el empleo que se genera en promedio por año en la región. Gran parte de la inversión estará enfocada en solucionar la raíz del problema: **obras de control de inundaciones**, encontrándose dentro de éstas el **Río Chicama y su quebrada**;

Que, como es de conocimiento público la Autoridad de Reconstrucción con Cambios (ARCC) suscribió dos contratos con Obrascón Huarte Lain S.A. sucursal del Perú para la ejecución de las defensas ribereñas en los ríos y quebradas Virú y Chicama, en La Libertad;

Que, la **intervención de esta obra emblemática en el Río Chicama** involucran la descolmatación de 42.40 km, la conformación de diques longitudinales de 29.59 km, y el mejoramiento de diques de encauzamiento por 38.82 km. Se beneficiará a 26,378 ciudadanos de los centros poblados de Cepeda, Capina 3 y 4 de Nepeña, Sumanique, Cartavio, Nepen, San José Bajo, Huaca Cucurripe, Alto Chiclin, Punta Moreno, Chiclin, Salinar, Pampas de Jaguey, La Botella, Moncada, Moncada Alta, Casa Grande, Roma, San Benito, La Villa y La Portada;

Que, la **intervención en la quebrada del Río Chicama** se ha proyectado la construcción de diques de retención de sedimentos, donde se implementarán diques de concreto contra inundaciones. Se ubicarán en Pampa Hermosa 1 y 2, El Oso 1 y 2, Alto Perú 1 y 2, Ascope 1, 2 y 3, Santanero 1 y 2, Chicama DRS-1 y Quirripaño 1 y 2. Con esta obra se beneficiará a 4,142 personas que habitan en los centros poblados de Ascope, Chicama, Chiclin, La Campiña, Piedra Molino, Alto Perú y Salinar;

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en coordinación con el Gobierno Regional La Libertad viene implementando una supervisión de calidad para la ejecución del mismo y desarrollando acciones de capacitación dirigidas a la población en prevención de desastres;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2023 el Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad abordar en una próxima sesión respecto a la Obra





del Río Chicama y su Quebrada; siendo que para dichos efectos sería la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) quien informaría respecto a este tema, a fin de determinar la necesidad de conformar una comisión por parte de este Consejo Regional para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de ésta obra, así como, de otras acciones en la misma que resulten prioritarias para la población de mi provincia por parte de RCC, además, que ésta sesión sea **descentralizada en la provincia de Ascope**;

Que, en mérito a lo dispuesto en el Art. 32° de nuestro Reglamento Interno vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0005-2010-GR-LL/CR, que señala: “El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad se reúne en Sesiones de Instalación, Ordinarias, Extraordinarias, Solemnes y Ordinarias – Descentralizadas. (...)”; mediante **Acuerdo Regional N° 0021-2023-GRLL-CR** (08.03.2023), el pleno del Consejo Regional de La Libertad en Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo de 2023 **acordó por unanimidad** aprobar una Sesión Extraordinaria Descentralizada en la provincia de Ascope, con la finalidad de abordar como punto de Agenda: “Encauzamiento, Descolmatación, Defensa Ribereña y Construcción de Diques para la Ejecución de la Obra del Río Chicama y su Quebrada”; para lo cual, se convocaría al funcionario responsable de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, de la Empresa Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú, asimismo, se invite a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) y Empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A. Sucursal del Perú, para que informen en relación a esta obra; así como, se convoque al Gerente Regional de Agricultura y al Sub Gerente de Defensa Civil con sus respectivos equipos técnicos; a las autoridades locales y empresas privadas de la provincia de Ascope;

Que, con fecha 27 de abril de 2023 se realizó la Sesión Extraordinaria Descentralizada del Consejo Regional de La Libertad en las instalaciones del Auditorio de la Casa de la Cultura “Estrella Arroyo De Guedes” de la Municipalidad Distrital de Paiján de la provincia de Ascope; contando con la participación de los Consejeros Regionales, autoridades y funcionarios ediles de la provincia, así como con la presencia del **funcionario Responsable de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)**, Ing. Joel Paredes Pacheco en calidad de Coordinador de Diseño del Proyecto Chicama – Virú; el **Responsable de la Empresa OBRASCON HUARTE LAIN Sucursal del Perú (OHLA)**, Ing. José Luis José Luis Oblitas en calidad de Gerente de Diseño; por parte del Gobierno Regional La Libertad, el **Gerente Regional de Agricultura**, Ing. Miguel Orlando Chávez Castro; el **Director de la Agencia Agraria de Ascope**, Ing. Víctor Paredes Palacios; y, el **Sub Gerente de Defensa Civil**, Ing. Wilfredo Agustín Díaz; quienes expusieron las acciones realizadas por ellos acorde a sus funciones y competencias;

Que, el **Representante de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios** manifestó que, este proyecto es un proyecto integral, que comprende básicamente el encausamiento del río Chicama, desde el océano pacífico, hasta el puente Punta Moreno, este proyecto está constituido principalmente por nueve paquetes, nueve paquetes digamos que conforman principalmente el río Chicama, ahí tenemos cuatro paquetes y en las quebradas aledañas tenemos también cinco paquetes, en total tenemos nueve paquetes, obviamente para lograr los alcances del proyecto, se ha estructurado todo el estudio del proyecto en base a dos pasos principales, los primeros estudios comprenden, lo que se llama los estudios preliminares y están comprendidos





desde los estudios de reconocimiento del perfil de inversión pública, el cual obviamente estimaba la intervención del río Chicama como en las quebradas, con un alcance entre las progresivas que he mencionado; sin embargo, el perfil de inversión pública de acuerdo al análisis que ha realizado el contratista, obviamente no cubre todos los alcances del proyecto, nosotros estamos prácticamente exigiendo en este caso a la empresa contratista para que realice un estudio integral de toda la cuenca del río Chicama, en base a esto la empresa contratista obviamente está realizando las debidas gestiones para que se logre concretizar este proyecto; las quebradas en las cuales estamos interviniendo, son principalmente la quebrada Oso, tenemos la quebrada Alto Perú, Pampa hermosa, al quebrada Santanero y la quebrada Ascope, últimamente se ha incorporado dentro de los alcances del proyecto, la quebrada Aluvión, también a solicitud de los involucrados en este caso de la población de Ascope, en ese sentido sedo la palabra al Gerente de Diseño de Colan, para que de detalles más precisos de los alcances del proyecto a la fecha tenemos estos avances principalmente en diseño y en ejecución, en diseño tenemos un avance de un 81% y en ejecución tenemos un avance de 1.35%;

Que, el **Representante de la Empresa OBRASCON HUARTE LAIN Sucursal del Perú** manifestó que, (...) en base a eso Chicama como cuenca dentro de los dos proyectos que tenemos, en el río en los 64 kilómetros de intervención, desde el puente Punta Moreno hasta el mar y también las diversas quebradas, hemos hecho una paquetización porque así lo indica nuestro contrato, considerando estos diez paquetes en el que hemos incluido uno netamente de explotación de canteras; (...), la tenencia de la culminación de las obras era en agosto del 2025 la ampliación del presupuesto en la segunda pregunta comenté que también nosotros cumplimos con el contrato en informar cada fin de mes un presupuesto estimado algo así tiene un nombre contractual EAC de cuál es la tendencia del presupuesto final de la obra es decir del presupuesto actual del contrato ya comenté que al 31 de marzo el presupuesto tendencia está en el orden de los 2400 millones y comenté también a razón de que se está haciendo el presupuesto hemos visto los vídeos e indiqué que el estudio del perfil no tenía las interferencias no tenía las soluciones de los canales de riego han salido mayor cantidad de obras entonces todo eso es necesario para cumplir con el objetivo y también definitivamente eso va asociado a un presupuesto en el tercer punto de puestos de trabajo creo que hemos venido socializando desde que iniciamos el contrato el 2021 de que todo lo que corresponde a mano de obra no calificada es netamente local en este momento no le puedo decir porque tenemos 20 paquetes no le puedo decir si son 100 o 200 pero es un tema proporcional a la inversión no le puedo decir que estamos desarrollando a la fecha tenemos dos expedientes técnicos que ya van a ejecutar obra entonces eso sólo garantizamos y como lo hemos dicho en diversas reuniones la mano de obra no calificada si es netamente local definitivamente tendrá que cumplir con ciertos requerimientos y de acuerdo al flujo que tiene la empresa de la contratación. En el cuarto punto el apoyo social y esto sucedió en el paquete siete en marzo se nos acercó diversas entidades y se hizo unas coordinaciones para maquinaria también hubo unos apoyos creo que, con víveres, temas de agua. (...) OHLA ha identificado hasta la zona de Oso porque es hasta donde tenemos información geológica hemos identificado seis canteras con lo cual estamos optimizando el presupuesto entonces yo creo que es un dato sencillo y nos gustaría de verdad tener una mesa de diálogo donde ustedes tengan la información antes de hacer las acusaciones luego también le comento y reitero ni en Chicama ni en Virú las soluciones se han mantenido a nivel de plazo ya comentamos porque estoy adelantando porque





es el objetivo de la ampliación cuando nosotros recibimos unos estudios de perfil y hay que volver hacerlos definitivamente hay un plazo. Respecto a los términos de referencia comentamos que este es un proceso de seguimiento de desarrollo es un concurso público son términos de referencia presentados por RCC y son los términos de referencia que se viene utilizando en todos los proyectos no hay ningún tipo de direccionamiento es más se da mayor puntuación a las empresas que son locales (...);

Que, el **Gerente Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad** manifestó que, (...) la Gerencia Regional De Agricultura actualmente viene ejecutando cuatro proyectos en la cabecera de cuencas Chicama, Virú, Moche, Huamantla en el caso del río Chicama no está en la parte baja de nuestra intervención está en la parte alta la cabecera de cuenca donde nace el río y ahí estamos haciendo trabajo de forestación y represas para almacenar el agua de lluvia en esas zonas y que puedan escurrir en otras épocas del año es un proyecto de inversión pública que va a terminar el próximo año y tiene un presupuesto este año de 6 millones de soles.

En cuanto a las intervenciones del río Chicama no nos corresponde y tampoco las intervenciones del encauzamiento de las quebradas, sin embargo debemos saber que para atender estos daños que han tenido los agricultores por efecto de las inundaciones, lluvias etcétera tiene que trabajarse y elevarse el sistema las fichas Edam y estas fichas parten desde las municipalidades del gobierno local para que puedan ser atendidos y estar ingresados al sistema, sin embargo la gerencia regional de agricultura a través de las agencias agrarias he dispuesto que todas las agencias agrarias apoyen a los agricultores en elevar esta información el Estado a través del MINAGRI ha establecido algunos mecanismos de atención por estos temas de emergencia existe un seguro agrario que paga el Estado no nosotros que paga a una aseguradora por los daños que pueden causar las condiciones de este seguro que paga el MINAGRI y quien ha contratado este seguro no son muchas veces los más favorables para los agricultores el Estado paga alrededor de 90 millones de soles al año por seguro un seguro de más de 113.000 ha, sin embargo las condiciones del seguro a veces no cumplen para ser atendidos, sin embargo, nosotros como gerencia regional de agricultura estamos apoyando a alcanzar esta información también sirve esto para los fondos que ha establecido y ha ofrecido el gobierno central y que en algún momento deben ser atendidos también durante mi intervención quiero señalar que estamos destrabando un proyecto de reservorios en la costa en donde incluye la provincia de Ascope, Trujillo, Virú, Pacasmayo y Chepén que tiene también una inversión para este año y esperamos poder nosotros destrabar este proyecto y dentro de poco poder ejecutar reservorios con geomembrana voy a dejar al director de la agencia agraria a quien le hemos encargado nosotros el trabajo para que brevemente les explique todo lo que se ha hecho en cuanto a esta información a los agricultores en los cultivos;

Respecto a la infraestructura de riego, hemos señalado que la infraestructura menor de riego de acuerdo a la ley les corresponde su administración, operación y mantenimiento a las juntas de usuarios, por lo cual cobran la tarifa de agua. Sin embargo, nosotros podemos igual, estamos acompañando en algunas juntas que estamos coordinando, por ejemplo, con la de Moche, estamos coordinando con un volquete cuando lo solicitan para mejorar o rehabilitar alguna infraestructura de riego, tenemos un volquete que está apoyando en el Moche, igual podríamos apoyar en otras juntas, pero tendrían que poner el combustible ellos, porque tienen recursos.





En términos generales corresponden a las juntas de usuarios estos temas de canales de riego.

En cuanto a las condiciones del seguro, si pues, lamentablemente el Gobierno Central, las condiciones del seguro no son muy favorables. El año pasado el Minagri pagó 90 millones de soles y no pagó daños a ningún agricultor. Más sería que el Minagri, eso es lo que estamos haciendo y lo hemos hecho saber y lo estamos canalizando y también sería importante que el Consejo haga conocer esta problemática al Minagri, de que los mecanismos de apoyo y atención a los daños de la agricultura fueran más flexibles para el agricultor en estos casos.

Desde el Gobierno Regional, y la gerencia regional de Agricultura se viene destinando recursos para la cabecera de cuenca de estos ríos y allí estamos construyendo represas cochas, que van desde 30 mil m³ has caso un millón de metros cúbicos de almacenamiento de agua. En el caso del Chicama, en épocas de abundancia tiene mucha agua y el ancho del río es enorme, como hemos podido ver, sin embargo, en época de sequía no hay agua, para esto, estas cochas que van a estar en la parte alta alimentan el acuífero, las filtraciones de agua para las partes bajas, porque son reservorios hechos en tierra y solamente es impermeable la pared de estas cochas. Estos proyectos, de represas, en la parte baja están a cargo del Gobierno Regional, también del Minagri y esperamos unirnos con la junta de usuarios, a quien conozco muchos años a su gerente para impulsar esta gestión, eso es lo que podemos hacer, como gerencia de Agricultura, impulsar la gestión, no está bajo nuestra responsabilidad este tipo de proyectos, (...).

Que, el **Director de la Agencia Agraria de Ascope del Gobierno Regional La Libertad** manifestó que, (...) las actividades que hemos podido realizar dentro de la provincia durante estos dos meses ocurridas las altas precipitaciones las cuales han generado daños en lo que es infraestructura y cultivos agrícolas en la quincena del mes de marzo recibimos una invitación por parte de la municipalidad de Ascope para las coordinaciones multisectoriales en distintos organismos públicos tanto comisiones de regantes, juntas en el cual estuvo presente el representante de INDECI para hacer todas las coordinaciones y a su vez para tratar lo que era la plataforma ahí estuvieron también presentes los alcaldes de las distintas municipalidades que hay dentro de las provincias con sus representantes justamente para tratar estos temas también se hizo una invitación con la cual participábamos con desarrollo económico para hacer unas inspecciones en campo y poder ver el daño que hay en la provincia con respecto a estas altas precipitaciones como se puede ver en imágenes lo que corresponde al sector la Mónica en donde vemos una infraestructura que ha sido dañada con un tramo de 20 mts más o menos también otro tramo en donde está totalmente descolmatado posteriormente también nos reunimos con el Comité de Moca para tratar estos temas y ahí estuvimos también en presencia del alcalde municipal de Casa Grande también el Gerente de la Gerencia de Agricultura y también el presidente del Comité de Moca podemos ver también los daños en las parcelas agrícolas lo que ha ocasionado estas inundaciones tenemos cultivos de maíz que han sido totalmente dañados en algunos casos bordos agrícolas que han sido dañados por la presencia de estas lluvias éstas son imágenes aleatorias de diferentes sectores dentro de la provincia como se puede observar hay el tema de los canales que están en algunos casos rebasando el agua la cual también ha evidenciado que las pampas que son alledaños se pueden ver perjudicadas con estas aguas esto es un dentro de lo que es la





gerencia de agricultura hay una oficina de información agraria que retroalimentada por la agencia agraria la cual es un cuadro que podemos ver que el área digamos que ha sido perjudicada por esta lluvias es algo de 663 ha ahí también tenemos lo que son las toneladas perdidas, (...).

Respecto al seguro agrario, nosotros a través de los agentes informativos que son mayormente las comisiones, recabamos la información con aquellos agricultores que han sido perjudicados en lo que es en sus parcelas agrícolas, de acuerdo a eso hacemos una lista, lo cual hemos procedido a ingresar en el sistema Moray que es la plataforma donde nosotros ingresamos a las personas para el seguro agrario, ahora, de acuerdo a eso, es el perito el que se encarga de comunicarse con nosotros para poder en campo hacer las evoluciones respectivas, cada cultivo tiene su manera de poder evaluar en campo, de acuerdo a las pérdidas que han podido haber realizado. Tengo entendido que son ellos los que manejan, de acuerdo a lo que ¿puedan visualizar en campo, respecto al cultivo y de esta manera determinar si es o no acreedor al seguro agrario, no es lo mismo ver en campo un cultivo de maíz, con un frutal, son diferentes términos los que ellos manejan, de acuerdo a ellos, no con respecto a nosotros, sino de acuerdo a ello de qué manera evalúan y a partir de allí, si el agricultor es sujeto al seguro agrario.

Respecto al tema de asociatividad cooperativismo, en ese aspecto, la gerencia de Agricultura a través de la agencia agraria, para este año, tenemos programado trabajar muy fuerte en ese aspecto, para el día martes, justamente tenemos una reunión en la Municipalidad Provincial de Ascope, para tratar este tema del Procompite, nosotros tenemos identificadas acá algunas asociaciones, el tema del cooperativismo, ya que ustedes justamente en Ascope no se ha trabajado, sin embargo en Virú hay muchas cooperativas y asociaciones que ya vienen trabajando, no solamente con Procompite, sino que ya vienen trabajando con Agroideas. Tengo conocimiento, por ejemplo, de cooperativas bien están en un plan de negocios y están trabajando con un proyecto, la misma cooperativa y ese es uno de los puntos que este año nosotros queremos abordar acá en la provincia para darle a conocer los beneficios que tienen los agricultores en pertenecer a AEO lo que le llaman a Agentes Económicos Organizados para que de esta manera ellos puedan acceder a este tipo de programas, que no solo está el Procompite, está Agroideas y con respecto al PSI.

Que, el **Sub Gerente Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional La Libertad** manifestó que, El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD incorpora siete procesos y tres componentes que guían su implementación. En la actualidad el Gobierno Regional La Libertad continúa ejecutando la rehabilitación de los diversos puntos críticos afectados por el ciclón YAKU y el periodo de lluvias 2023. Además, de acuerdo al comunicado de oficial de ENFEN N° 05-2023 declara en estado de Alerta de El Niño por lo que se viene adoptando medida de reducción del riesgo y preparación, además de coordinar y monitorear los trabajos de prevención que se viene realizando a través de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC): Quebrada el León, Quebrada San Ildefonso – San Carlos, Defensa ribereña río Chicama y Defensa Ribereña Río Virú.

De la evaluación de daños a las viviendas se aprecia que en la provincia de Ascope tiene 2356 afectados, 16 damnificados y 189 viviendas inhabitables; en la evaluación de





daños a la salud tiene 591 damnificados y 6063 damnificados; existen 16 Establecimientos de Salud afectados y ninguna institución educativa afectada.

De acuerdo a los datos registrados en el Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres – SINPAD y al reporte de la Gerencia de Agricultura de la Libertad, podemos afirmar que el ciclón Yacu y las lluvias intensas originaron afectación a cultivos en las diferentes provincias de nuestra Región teniendo un total de daños 1,760.62 Ha de pérdida y 1,712.53 Ha en afectación, teniendo una pérdida económica estimada de S/. 77,226,889.00 soles.

Las acciones de respuesta se basaron en la atención con bienes de ayuda humanitaria, rehabilitación de servicios afectados, asistencia técnica a los gobiernos locales para gestión de la emergencia y generar alianzas con las entidades de cooperación internacional. Además, se declaró en sesión permanente la Plataforma de Defensa Civil.

Respecto a la Distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria, a la fecha se brindó apoyo a 63 de los 84 gobiernos locales con 39 toneladas de alimentos y 148 525 unidades de enseres; asimismo, como parte de sus acciones se realizó Post Emergencia el Plan de Rehabilitación en un 80% y el Plan de Preparación en un 40%.

Se realizaron, además, la Rehabilitación de Carreteras y Canales de Riego en la provincia de Ascope; así como, en la actualidad se viene elaborando un plan de preparación que pueda guiar las actividades en el marco del comunicado oficial del ENFEN N° 05-2023 de la comisión del ENFEN que declara alerta de El Niño Costero.

Se conformó equipo técnico con las entidades técnico-científicas para establecer medidas urgentes de preparación ante el FEN, este equipo se encuentra conformado por la Autoridad Nacional del Agua, COFOPRI, INDECI, IMARPE, INGEMET, INDECI y GORE.

Se viene culminando el Plan de Rehabilitación por el periodo de lluvias 2023 y un manual de preparación para que la población pueda afrontar periodos de lluvias intensas o activación de quebradas. En la provincia de Ascope se ha conformado una mesa de trabajo con las entidades públicas y privadas para priorizar actividades de preparación por el FEN.

Que, el Consejero Regional representante de la provincia de Ascope, Dr. Samuel Leiva López, señaló que siendo el único punto de agenda la exposición de la empresa OHLA y de ARCC lo que respecta a las soluciones integrales Río de Chicama y habiendo quedado el pedido planteado prácticamente diferido para esta sesión descentralizada; por lo que, dejó a consideración del pleno del Consejo Regional aprobar la conformación de ésta comisión, la misma que sería integrada por la Consejera Regional de Gran Chimú, porque es la cuenca del río Chicama que nace por allí y por su persona en calidad de Consejero Regional por la provincia de Ascope;

Que, la Consejera Regional representante de la provincia de Otuzco, Irma Ávalos Contreras, señaló que el pedido del Consejero Samuel es muy válido, pero que se deberían considerar a dos provincias adicionalmente; puesto que la zona de Quirripe, Pampas de Jagüey que pertenecen a la provincia de Otuzco y que tenemos que estar





muy pendientes, al igual que la provincia de Virú, a fin de poder supervisar y fiscalizar a la empresa, para realizar las obras se tiene que darse de manera muy puntual; ante lo cual el Consejero Regional proponente del pedido aceptó se incorpore a esta comisión a las Consejeras Regionales representantes de las provincias de Otuzco y Virú;

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales Ley N°27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N°005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Conformación de una Comisión Especial de Trabajo encargada de realizar el seguimiento del estado situacional y avance de la ejecución de la Obra: Proyecto Solución Integral para el Río Chicama y su Quebrada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, que dicha Comisión Especial estará conformada por los Consejeros Regionales representantes de las provincias de Gran Chimú, Otuzco, Virú y Ascope.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente Acuerdo Regional, a los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de La Libertad integrantes de ésta Comisión para su conocimiento, acciones y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR, el presente Acuerdo Regional, al Representante de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) y a la Empresa Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú, para su conocimiento respectivo y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano y a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Documento firmado digitalmente por
VERONICA REBECA ESCOBAL ORDOÑEZ
PRESIDENCIA DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

